

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000240-2023/SUNAT**

### **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000201-2023/SUNAT PARA POSTERGAR EL USO DEL FORMULARIO VIRTUAL N.º 0601 - PLAME WEB A PARTIR DEL PERIODO ENERO DE 2024**

Lima, 24 de noviembre de 2023

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000201-2023/SUNAT se aprueba el Formulario Virtual N.º 0601 - PLAME Web, como medio alternativo para la presentación de la planilla mensual de pagos y las declaraciones mensuales de los empleadores que pertenecen al sector privado que tengan hasta diez trabajadores y/o diez prestadores de servicios que obtengan rentas de cuarta categoría;

Que, según lo señalado en la mencionada resolución, el formulario virtual estará a disposición de los interesados en el servicio Mis declaraciones y pagos a partir del 30 de noviembre de 2023, pudiendo utilizarse para las obligaciones que se generen a partir del periodo noviembre de 2023; sin embargo, en atención a la conveniencia de optimizarlo para su adecuada implementación en el servicio Mis declaraciones y pagos, resulta necesario postergar la fecha y el periodo antes mencionados;

Que, al amparo del numeral 3.2. del artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N.º 001-2009-JUS, no se prepublica la presente resolución por considerar que ello resulta innecesario, toda vez que esta se limita a postergar la fecha a partir de la cual se pone a disposición el Formulario Virtual N.º 0601 - PLAME Web y el periodo desde el que se utilizará;

En uso de las atribuciones establecidas por los artículos 29 y 88 del Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N.º 816 y cuyo último Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF; el artículo 79 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo TUO fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF; el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 018-2007-TR; el artículo 11 del Decreto Legislativo N.º 501, Ley General de la SUNAT; el artículo 5 de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, y el inciso k) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Objeto**

La presente resolución de superintendencia tiene por objeto modificar la Resolución de Superintendencia N.º 000201-2023/SUNAT, que aprueba un medio alternativo para la presentación de la planilla mensual de pagos y las declaraciones mensuales de los empleadores que tengan hasta diez trabajadores y/o diez prestadores de servicios que obtengan rentas de cuarta categoría.

### **Artículo 2. Finalidad**

La presente resolución tiene por finalidad postergar la fecha a partir de la cual estará a disposición el Formulario Virtual N.º 601 - PLAME Web y el periodo a partir del cual se podrá utilizarlo.

### **Artículo 3. Postergación**

Modifícase el artículo 4 y el párrafo 5.4 del artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N.º 000201-2023/SUNAT, en los términos siguientes:

“Artículo 4. Aprobación de formulario

Apruébase el Formulario Virtual N.º 0601 - Plame Web, el cual estará a disposición de los interesados a partir del 31 de enero de 2024 en el servicio Mis declaraciones y pagos disponible en SUNAT Operaciones en Línea.”

“Artículo 5. Uso de formulario

(...)

5.4. El Formulario Virtual N.º 0601 - PLAME Web se utiliza para las obligaciones que se generen a partir del periodo enero de 2024.”

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **Única. Vigencia**

La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**